



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 2 de mayo de 1975

Núm. 99

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península y en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.362

Dirección General de Administración Local

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La acción educativa, durante los últimos años, ha alcanzado evidentes logros, especialmente en materia de escolarización. Es notorio que los resultados alcanzados se han debido, en gran medida, a la íntima colaboración entre la Administración del Estado y la Administración Local.

La Ley 86 de 1964, de 16 de diciembre, establece, al modificar el artículo 24 de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, que los Ministerios de Educación y Gobernación fijarán conjuntamente las cantidades que han de consignar los Ayuntamientos en sus presupuestos para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares existentes en el término municipal. En cumplimiento del referido precepto se dictó la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965, a propuesta de los Ministerios de Educación y Gobernación, en la que se determinaban las cantidades mínimas para las referidas atenciones.

No obstante lo anteriormente expuesto, la creciente amplitud y complejidad

de los Centros escolares hace aconsejable que los Ayuntamientos, principalmente en zonas rurales, ayuden a las tareas administrativas que la vida de los Centros comporta; lo que al mismo tiempo significa una eficaz forma de colaboración con los Directores y Profesores de los Centros escolares que podrán dedicarse así a su más específica labor de dirección y docencia.

Por todo ello, esta Dirección General encarece a los Ayuntamientos de la provincia acentúen su colaboración con los Centros escolares respectivos, procurando que las unidades administrativas encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101-f) de la Ley de Régimen Local, puedan atender las crecientes necesidades burocráticas de los Centros escolares en la medida de dedicación que se derive de las necesidades de este orden de cada Centro, propuestas por el Director del mismo y apreciadas por la Corporación dentro de sus posibilidades de colaboración y actuación.

Madrid, 15 de abril de 1975. — El Director general, (ilegible).

Núm. 3.384

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 110 de 1975, promovido

por doña Mercedes Nicolás Nasarre de Letosa, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 26 de febrero del año en curso, que desestimó recurso de reposición formulado contra el de 11 de septiembre de 1974, por el que se declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina a las casas 18 y 20 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan - Antonio Bolea.

Núm. 3.385

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 111 de 1975, promovido por don Manuel Lobón Melero, funcionario del Cuerpo General de Policía, contra denegación presunta, por silencio administrativo, a solicitud formulada ante la Dirección General de Seguridad con fecha 23 de julio de 1974, de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército por el recurrente como Oficial del mismo, al de su actividad de funcionario del Cuerpo General

de Policía, habiéndose denunciado la mora en 4 de noviembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 3.339

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA DE EXPLOTACION

Nota-annuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas Instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo, en 12 de marzo de 1975, a efectos de información pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro de la Junta de Explotación de la Cuenca del Jalón.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Jalón en el que se determinan los ríos o tramos de ríos que a su vez se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma quinta de la Instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hi-

drográficas, a efectos de comparencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Jalón, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia que a cada aprovechamiento concierne en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio, en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho de la integración en la Junta, habrán de dirigirse por escrito al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 3.382

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Rafael Clavería Roc, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 25 de marzo de 1975 a don Antonio Araíz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 23 de enero de 1975 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de doce cuadrículas mineras de mineral sal gema, con el nombre de "La Ponderosa", número 2.430, sita en el término de Torres de Berrellén (Zaragoza), paraje llamado paridera de Batecargas y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice número 1, 2º 32' 20", 41º 49' 00".

Vértices	Longitud	Latitud
2	2º 32' 20"	41º 48' 40"
3	2º 32' 40"	41º 48' 40"
4	2º 32' 40"	41º 48' 20"
5	2º 33' 40"	41º 48' 20"
6	2º 33' 40"	41º 49' 20"
7	2º 32' 00"	41º 49' 20"
8	2º 32' 00"	41º 49' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las doce cuadrículas mineras señaladas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo irrogable de treinta días, fijados por el Reglamento general para el Reglamento de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería Roc.

Núm. 3.381

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 2167)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica "Calatayud-Montoliu" en sustitución de la existente, para mejora del suministro eléctrico en esta zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966 y capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1968, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados.

en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica simple circuito, con origen en la SET "La Charluca", de Calatayud, y término en la CT de Montón.

Tensión, 15 KV. Preparada para 173 KV.

Potencia de transporte, 2.000 KW.

Longitud, 20'055 kilómetros.

Conductores Al-Ac, de 147'1 milímetros cuadrados.

Aisladores de cadena-vidrio.

Aposos de hormigón armado de 13 a 15 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.379

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 180-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Luis Velázquez, con domicilio en Zaragoza (Doctor Casas, 7), solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un tendido de cable subterráneo de AT y un centro de transformación en un polígono Río Huerva, en término municipal de Cuarte de Huerva, kilómetro 6'8, carretera de Valencia, destinado a servicio de "Industrias Anión", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea de 80 metros de longitud, desde el contiguo CT de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", cables de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12-20 KV, en aluminio.

Centro de transformación tipo interior, en celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a 9.500-16.500 ± 5-10 %, 380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.380

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 15-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Obra Social Agrícola de la Caja de Ahorros de Zaragoza, con domicilio en Cogullada, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en Ontinar del Salz, destinado a servicios de la finca "El Turrullón", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Tensión, 10-17 KV. Longitud de la línea, 937 metros. Derivada de la de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con origen en la SET "El Campillo", de Zuera.

Conductores Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y celosía metálica.

Centro de transformación tipo interior, sobre poste, con transformador de 40 KVA, a 10-17 KV-220-127 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.401

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Fuyma", S. A.

En la transcripción del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Fuyma", S. A., homologado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de fecha 7 de abril de 1975, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de abril de 1975, se han observado los siguientes errores:

Artículo 18. Gratificaciones extraordinarias. — Dice: "Para 1975 las pagas extraordinarias del 18 de junio y Navidad se abonarán con treinta días, calculados sobre el salario Convenio de la tabla I, más antigüedad".

Debe decir: "Para 1975 las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad se abonarán con treinta días, calculado sobre el salario Convenio de la tabla I, más antigüedad".

Artículo 13. Concepto de actividad. Dice: "Actividad normal es la equivalente a la que desarrolla un hombre normalmente constituido, en condiciones normales, para recorrer en una hora 5 kilómetros, en un terreno llano y sin obstáculos, tiempo de recuperación incluido".

Debe decir: "Actividad normal es la equivalente a la que desarrolla un hombre normalmente constituido, en condiciones normales, con una habilidad normal y un esfuerzo también normales, para recorrer en una hora 5 kilómetros, en terreno llano y sin obstáculos, tiempo de recuperación incluido".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de abril de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Núm. 3.402

Instituto Nacional de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por la expropiación del área de actuación "Puente de Santiago" de Zaragoza, para proceder al pago de los justiprecios correspondientes a los propietarios, arrendatarios e industriales por el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

En virtud de lo expuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación

Forzosa y 49 de su Reglamento se convoca a los titulares del derecho de propiedad, arrendatarios e industriales, afectados por la expropiación del área de actuación "Puente de Santiago" de Zaragoza, que tengan aportada la documentación acreditativa de su derecho, a las diez horas de la mañana de los días 20, 21 y 22 de mayo de 1975, en el Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de proceder al pago, mediante entrega en metálico o consignación en la Caja General de Depósitos, de las indemnizaciones aprobadas por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1974.

Para cualquier consulta se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40, teléfono 29-16-60), o en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda), en Madrid.

Madrid a 3 de abril de 1974. — El Director-Gerente: P. D., El Jefe del Servicio del Suelo, José-María García Perrote.

Núm. 3.343

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.505 de 1974, seguido contra "Cerámicas Lloréns" (viuda de V. Lloréns), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos carretillas elevadoras hidráulicas, de 1.000 kilogramos de fuerza o carga máxima cada una de ellas, marca "Alfaro", sin número visible, con motor Diesel acoplado, a gas-oil, marca "Dieter", cada una de las mismas, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valoradas en 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Zaragoza, sin número, San Juan de Mozarrifar, bajo la custodia de Juan Antonio Lloréns Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudica-

ción. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.344

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 38 de 1975, seguido contra Luisa Cristóbal Formigós, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco secadores eléctricos para peluquería de señoras, marca "Henry", cuatro de ellos modelo "Olimpic - Delta", número A-0528, A-0530 y A-0531 y el otro modelo "Super-Carabela", número 106397. Valorados en 50.000 pesetas.

Cinco sillones para los secadores marca "Henry", sin números visibles, de armazón metálico, tapizados en skai azul marino. Valorados en 20.000 pesetas.

Siete sillones fijos de tocador de peluquería de señoras, sin marca ni números visibles, de metal plastificado, en color blanco, tapizados en skai color azul. Valorados en 14.000 pesetas.

Siete tocadores de peluquería de señoras, con sus espejos o lunas individuales, haciendo juego con los sillones. Valorados en 28.000 pesetas.

Cuatro sillones fijos grandes, para esparar, tubo de metal plastificado en color blanco, tapizados en tela meraklón color rojo, imitación terciopelo, uno de ellos rajado en la parte inferior y los otros tres en perfecto estado de conservación y uso. Valorados en 6.000 pesetas.

Un lavador de cabezas, de peluquería de señoras, de dos cuerpos, de acero inoxidable, marca "Henry", sin número visible, con termo eléctrico acoplado de una capacidad aproximada de 60 litros, marca "Henry", sin número visible, esmaltado en color blanco. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Asín y Palacios, 44, 2.º B, bajo la custodia de doña Luisa Cristóbal Formigós,

donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.346

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 198 de 1974, seguido contra Próspero - Rafael Fidalgo Peiro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión matrícula Z-1.599 - R, tipo de vehículo "C. Batea", de 12 plazas, serie 27. Valorado en pesetas 150.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Rodanas, 8, Epila, bajo la custodia de don Próspero - Rafael Fidalgo Peiro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

deur puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.387

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 362 de 1975, seguido contra "Auto Sport", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autobús de viajeros de 42 plazas, marca "Pegaso", modelo 5061, con motor a gas-oil, matrícula TE-9.666, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Monasterio de Siresa, 22, bajo la custodia de don José Asún Piquero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.386

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.961 de 1974, seguido contra Pedro García Herrero, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, de dos brazos, marca "Faema", sin número visible. Valorada en 14.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca "Ortega", sin número visible. Valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips", sin número visible, con estabilizador automático. Valorado en 8.000 pesetas.

Un mostrador de bar de madera, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres mesas de bar, en buen estado de uso. Valoradas en 1.500 pesetas.

Doce sillas de bar para las anteriores mesas, en buen estado de uso. Valoradas en 3.600 pesetas.

El derecho de traspaso del bar propiedad del apremiado, sito en Tazona (Zaragoza), plaza de Nuestra Señora, número 19, bajos. Valorado en 24.000 pesetas.

Total, 65.100 pesetas.

Los bienes muebles se hallan depositados en plaza Nuestra Señora, 19, bajos, bajo la custodia de don Pedro García Herrero, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen para intervenir en la misma Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.211

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 45 de 1974, instados por Manuel Saz Soriano y otros, contra "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), en ejecución de sentencia, con fecha 17 de abril de 1975, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 17 de abril de 1975. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo, póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de 48 horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado). — Ante mí: El Secretario, Rafael Luis Alcázar Carrillo". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Luis Alcázar Carrillo.

• • •

Núm. 3.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 45 de 1974, seguidos a instancia de Manuel Saz Soriano y otros, contra Manuel Benavente ("Benasa"), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una prensa de dos husillos, marca "Guillet", con motor acoplado y valorada en 15.000 pesetas.

Un aspirador de virutas con su instalación completa; valorado en pesetas 30.000.

Una lijadora de bandas marca "Guillet", sin número visible; tasada en pesetas 20.000.

Una triscadora marca "Guillet", sin número visible; tasada en 15.000 ptas.

Una máquina de encolar marca "Guillet", con seis bobinas, sin número visible y valorada en 24.000 pesetas.

Una canteadora marca "Guillet", sin número visible; tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina "Guillet", modelo "Comesa", sin número visible; en pesetas 35.000.

Una regruesadora marca "Guillet", sin número visible; tasada en 35.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca "Guillet"; valorada en 30.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Guillet"; valorada en 35.000 pesetas.

Tres extintores, uno de carro, marca "Parsi", en buen estado; en 5.000 pesetas.

Un lote de gatos y herramientas diversas; valoradas en 6.000 pesetas.

Dos tableros de dibujo, con técnico grafo marca "Older" y "Laster", respectivamente, incorporados, en perfecto estado y valorados en 30.000 pesetas.

Un lote de estanterías metálicas desmontadas; valoradas en 3.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina en buen estado; valoradas en 12.000 pesetas.

Dos archivadores de madera en buen estado; valorados en 4.000 pesetas.

Un archivador metálico en buen estado; valorado en 3.000 pesetas.

Tres sillas de oficina en buen estado; valoradas en 1.000 pesetas.

Un acondicionador de aire "Westinghouse" en buen uso; valorado en pesetas 7.000.

Un lote de madera, formica y aglomerados; valorado en 10.000 pesetas.

Seis máquinas de lijar portátiles de diversas marcas; en 12.000 pesetas.

Un torno marca "Comesa", de 1.500 milímetros, sin número visible; en pesetas 7.000.

Un compresor marca "Martin-Go", de carro, sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una dobladora de chapa manual, sin marca ni número visible; en 4.000 pesetas.

Una esmeril marca "Liguer"; valorada en 2.500 pesetas.

Un taladro de columna, de polea; tasado en 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca "Anfe", sin número visible; tasada en pesetas 34.000.

Una sierra circular marca "Fulter", sin número visible; tasada en 13.000 pesetas.

Una cizalla de mano; valorada en pesetas 2.000.

Un compresor de 1,5 HP, sin número visible; valorado en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura "Seo"; tasado en 10.000 pesetas.

Un lote de chatarra de unos 2.000 kilos; valorado en 30.000 pesetas.

Un lote de motores de diversas marcas y potencias y material diverso; valorado todo ello en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Lexicón 80", con mesa "Involca"; en pesetas 7.500.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti"; tasada en 2.500 pesetas.

Un lote de unos 1.000 kilos de perfiles de aluminio; en 18.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 525.500.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Pellicer Martínez, en Zaragoza, con domicilio en camino de las Torres, número 107, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Benavente, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 3.306

Magistratura de Trabajo número 3

En autos número 4.119 de 1974-3, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Luis Martín-Maestro Garcés, contra "Eurotransport", S.A., se ha dictado el siguiente

"Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1975. Dada cuenta, y resultando que el 21 de febrero de 1975 se solicitó por Luis Martín-Maestro Garcés se despachase ejecución por 10.000 pesetas contra "Eurotransport", S.A., como parte de las 45.000 pesetas acordadas en concepto de liquidación y finiquito, dado traslado del anterior escrito, se reconoció por "Eurotransport", S.A., tal deuda con-

traída por acuerdo privado, con posterioridad a la conciliación de 18 de noviembre de 1974, por lo que se denegó la ejecución instada. Resultando que formulado recurso de reposición contra la providencia de 13 de marzo de 1975 se dio traslado del mismo a la otra parte el 4 de marzo del mismo año. Considerando que conforme al artículo 55 de la Ley de Procedimiento Laboral solamente goza de carácter ejecutivo lo convenido en conciliación bien ante la Organización Sindical o ante el Organismo Jurisdiccional, por lo que resulta obvio que el acuerdo privado de finiquito del que se desprende la petición de ejecución carece de tal fuerza. Por ello ha de desestimarse el recurso promovido, confirmando en todos sus extremos la providencia de 13 de marzo de 1975 y haciendo expresa imposición de costas al recurrente, de conformidad con los artículos 151 y 200 de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 950 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, Su Señoría por ante mí, el Secretario, digo: No ha lugar al recurso de reposición formulado por don Luis Martín-Maestro Garcés contra la providencia de 13 de marzo de 1975 que se confirma en todos sus extremos, imponiéndose las costas al recurrente.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don José-Luis Falcó García. — Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Martín-Maestro Garcés, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo al presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.390

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1975, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública

tivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina reproductora de okabo, marca "Rucopi 360"; en 130.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, con brazo, "Certext"; valorada en 12.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.389

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 894 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Cleber Industrial", S. A., domiciliado en Madrid (Alonso del Barco, 9), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo en negro, pelo, modelo "Neptuno"; en 10.000 pesetas.
2. Otro en rinconera, iguales características, en azul; en 15.000 pesetas.
3. Otro tresillo sencillo en pelo gris, modelo "Marte"; en 10.000 pesetas.
4. Otro en rinconera, color morado (cinco cuerpos, como el anterior); en 15.000 pesetas.
5. Tresillo en rojo sencillo, con los respaldos de los asientos más altos; en 10.000 pesetas.

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 23 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Losilla", S. A., contra "Metalúrgica Fantoba", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

6. Los derechos de traspaso del local sito en calle Vicente Villegas, 2, bajo, Madrid; en 75.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.348

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 444 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Tomás Gros Isún, vecino de esta ciudad (plaza de Asso, 4), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están depositados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La tercera parte indivisa de la casa sita en esta ciudad, plaza de Asso, número 4, cuya superficie es de 950 metros cuadrados, inscrita al tomo 355, folio 240, finca número 1.833 triplicado. Tasada pericialmente dicha tercera par-

Núm. 3.350

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 23 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Losilla", S. A., contra "Metalúrgica Fantoba", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

to indivisa en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda, El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.352

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 893 de 1974, entre las partes que luego se dirán, y aparece la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Rafael Pastor, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Sierra Herrera y otro, vecinos de Luceni, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Sierra Herrera y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Español de Crédito", S. A., de la cantidad de pesetas 600.000, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín". (Rubricado).

La citada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Sierra Herrera, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.356

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 106 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emeterio-Mariano Blasco Gascón, de 42 años, casado, encofrador, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como lesionado, y Jesús Andréu Sanz, de 43 años, soltero, Sacerdote, natural de Alcañiz (Teruel) y vecino de Zaragoza (calle Lasierra Purroy, número 57), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jesús Andréu Sanz, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al lesionado Emeterio-Mariano Blasco Gascón, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.425

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 351 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Diego Gutiérrez Arribas, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 5 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.426

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 463 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a William Oglesby, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 5 de mayo, a las once cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos; Año ...	600 "

Venta de ejemplar suelto; Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones